Guatemala 31 de julio de 2015

Ingeniero
Luis Aroldo Ayala Vargas
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO NÚMERO **DGH-05-2015** CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y MI PERSONA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS BAJO EL RENGLÓN 029, ME PERMITO PRESENTAR EL **INFORME MENSUAL** DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2015.

1. **Se apoyó en la elaboración de licencias de la cadena de comercialización de Hidrocarburos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto, No. 109-97, así como su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 522-99; para los siguientes expedientes:**

- **Estaciones de Servicio**

- 16-15 Estación el Triangulo (Licencia de Instalación)
- 1138-99 Combustibles y Aceites Miramar (Licencia Operación de Modificación)
- 1527-97 Gasolinera Estrella (Licencia de Modificación)
- 396-05 Inversiones Las Magnolias (Licencia Operación de Modificación)
- 334-15 Estación Charca (Licencia de Instalación)
- 189-98 Estación de Servicio Santa Elisa III (Licencia de Modificación)
- 1293-99 Charcas (Renovación y Cambio de Registro)

- **Depósitos de Almacenamiento de Petróleo y Productos Petroleros**

- 33-01 Denimatrix (Licencia Operación de Modificación)
- 353-15 Avícola Villalobos (Licencia de Instalación)
- 99-15 Colise (Licencia de Instalación)
- 345-13 Palo Blanco (Licencia de Operación)
- 346-13 Palo Blanco (Licencia de Operación)

- **Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP)**

- 285-15 CEF ES0015 (Licencia Operación)
- 471-14 CEF CH0040 (Licencia Operación)
- 390-15 CEF SA0046 (Licencia Operación)
- 369-15 CEF GT0140 (Licencia Operación)
- 422-14 CEF CH0063 (Licencia Operación)

2. **Se apoyó en la elaboración de resoluciones, informes circunstanciados, y providencias, relacionadas a procedimientos de sanción, por infringir la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto 109-97, su Reglamento Acuerdo Gubernativo 522-99, y Leyes vigentes aplicables; para los siguientes expedientes:**

- 137-15 Gas Zeta, Sociedad Anónima (Informe Circunstanciado y Providencia)
- 529-14"D" Gas Zeta, Sociedad Anónima (Informe Circunstanciado y Providencia)
- 65-15 Gasolinera Sub-Estación San Miguel Méndez (Audiencia 10 días)

3. **Se apoyó en la elaboración de las resoluciones donde se requirió a la parte interesada ampliar la documentación legal o técnica, previo a continuar con los trámites relacionados con la cadena de comercialización de petróleo y productos petroleros para los siguientes expedientes:**

- 1473-08 Puma Energy Asfaltos (Planta de Almacenamiento)
- 406-12 Estación de Servicio González No. 3 (Estación de Servicio)
- 1674-97 Avícola Villalobos (Deposito de Almacenamiento)

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEPARTAMENTO DE GESTION LEGAL
GUATEMALA, C. A.

Luis Alberto Arteaga Álvarez
ANÁLISTA LEGAL
Departamento de Gestión Legal
DPI. 2211 97206 0101

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTION LEGAL
GUATEMALA, C. A.

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL
GUATEMALA, C. A.

Ing. Luis Arnoldo Ayala Vargas
DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS